

### ACTA ADMINISTRATIVA

En las instalaciones de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicadas en la Calle de *José María Pino Suárez*, sin número, actualmente *Carretera Toluca-Ixtapan #111*, Colonia *La Michoacana*, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, siendo las **dieciocho horas del día catorce de junio de dos mil diecisiete**; la *Lic. Norma Aransasu Valdés Pedraza*, Coordinadora de Proyectos en representación del Comisionado Javier Martínez Cruz, con fundamento en el artículo 14, fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de México y Municipios y *Lic. Karina Isabel Vázquez Gallardo*, Projectista; se encuentran presentes para llevar a cabo la diligencia para mejor proveer en la tramitación del recurso de revisión número **01134/INFOEM/AD/RR/2017**, de conformidad con los artículos 9, 10, 13, 14, 21, 24, fracción VIII, 29, 36, fracciones II, XXIV y XLVII, 182 y 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como, del artículo 27 y demás aplicables supletoriamente del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

-----  
----- -Por lo anterior, la Coordinadora de Proyectos:-----  
-----

-----ACUERDA-----  
-----

-----**ÚNICO.** Se declara abierta la diligencia para mejor proveer en la tramitación del recurso de revisión número **01134/INFOEM/AD/RR/2017**; por lo que, procedase a instrumentar la presente acta.-  
-----

-----  
-----CONSTE-----  
-----

-----NOTIFÍQUESE-----  
-----

-----Acto seguido la Coordinadora  
hace constar la presencia en este Instituto del C. *Enrique Chávez Cienfuegos*, en su  
calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del  
Partido Revolucionario Institucional, quien se identifica con credencial para votar  
con fotografía, expedida a su favor por el entonces Instituto Federal Electoral, a fin  
de comparecer en la presente diligencia, poniéndose a su disposición el aviso de  
privacidad correspondiente.-----

-----Por lo anterior, la Coordinadora de Proyectos:-----

-----ACUERDA-----  
-----

-----ÚNICO. Se hace constar la incomparecencia [REDACTED]-----  
-----

-----CONSTE-----  
-----

-----NOTIFÍQUESE-----  
-----

----- Acto seguido, con fundamento en  
los artículos 14, 185 fracción V y demás aplicables de la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se determina el  
objeto de la presente diligencia para mejor proveer, el cual consiste en que el

Comisionado Ponente se allegue de información suficiente que le permita estar en posibilidades de determinar la naturaleza de aquella información solicitada en la solicitud de acceso a la información número 00001/PRI/AD/2017, substanciada ante el Partido Revolucionario Institucional. Razón por la cual, en este Acto el Comisionado Ponente solicita al C. *Enrique Chávez Cienfuegos*, vierta las manifestaciones que estime pertinentes. -----

-----Acto seguido, el C. *Enrique Chávez Cienfuegos*, solicita a la Coordinadora de Proyectos el uso de la voz, a fin de realizar las manifestaciones siguientes.-----Hecho lo anterior, se le otorga el uso de la voz al C.

*Enrique Chávez Cienfuegos*, quien manifiesta lo siguiente: " los documentos no existen porque se está hablando de una afiliación del dos mil catorce y no se tenía la obligación de conservar archivos, somos un partido político nacional, por lo que afiliación pudo haber venido de cualquier entidad, además de que no emitimos una constancia o credencial de afiliación, la constancias solo se emite a solicitud del interesado, nosotros como unidad de transparencia no somos competentes para hacer el trámite de baja que requiere el particular ." (Sic). Así, en vista de las manifestaciones vertidas, la Coordinadora de Proyectos:-----

-----ACUERDA-----

-----ÚNICO. Se tienen por hechas las manifestaciones que formula el C. *Enrique Chávez Cienfuegos*, las cuales se tomarán en consideración en el momento procedimental oportuno.-----

-----CONSTE-----

-----NOTIFÍQUESE-----

-----Acto seguido, la Coordinadora de Proyectos pregunta a los presentes si existe alguna otra manifestación que deseen abonar en la substanciación de la presente diligencia para mejor proveer; haciendo uso de la palabra la Lic. Norma Aransasu Valdés Pedraza, Coordinadora de Proyectos, señalando lo siguiente *si en la respuesta se sostiene que no se cuentan con los documentos solicitados lo procedente sería emitir una declaratoria de inexistencia ya que no es competencia del INFOEM definir porque está afiliado, pero por cuanto hace a los documentos sobre la afiliación si correspondería a un derecho de acceso, lo cual nos corresponde analizar.*

-----ACUERDA-----

ÚNICO. Se tienen por hechas las manifestaciones que formula la Lic. Norma Aransasu Valdés Pedraza, Coordinadora de Proyectos, las cuales se tomarán en consideración en el momento procedimental oportuno.

-----CONSTE-----

-----ACUERDA-----

-----ÚNICO. Se declara cerrada la presente diligencia para mejor proveer, con las actuaciones, constancias y manifestaciones aquí descritas.

Recurso de Revisión: 01134/INFOEM/AD/RR/2017.

Sujeto Obligado: Partido Revolucionario Institucional

-----CONSTE-----

-----

-----

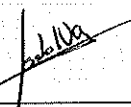
-Leída que fue la presente Acta, explicado su contenido y alcance y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada siendo las dieciocho horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para la debida constancia legal.-----

-----CONSTE-----

**Por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México:**

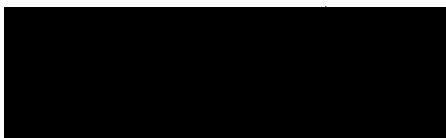
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Norma Aransasu Valdés Pedraza**

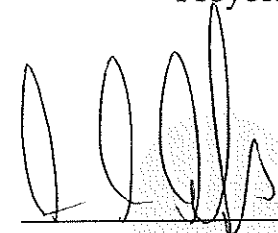
Coordinadora de Proyectos

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Karina Isabel Vázquez Gallardo**

Proyectista

NO SE PRESENTÓ



  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Enrique Chávez Cienfuegos**

Titular de la Unidad de Transparencia  
del Comité Directivo Estatal del Partido  
Revolucionario Institucional en el Estado  
de México